

ANÁLISIS OFERTA DE PROVEEDORES

EXP. NO.
FECHA:
NRD:
FORM. NO.:

CM-2024-031
20/03/2024
N/T
S/N D/F 16/02/2024

ÁREA SOLIC. DE COMPRA: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN P/ GESTIÓN DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL, POR UN PERÍODO DE SIETE (07) MESES.

EMPRESAS INVITADAS: NUEVE (09)				OFERTAS RECIBIDAS:	VALIDACIÓN DE CREDENCIALES							
					RPE	DGII (Itbis / Anticipo)	TSS	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	CARTA COMPROMISO	OBSERVACIONES		
FECHA DE PUBLICACIÓN DE PÁGINA WEB: 07/03/2024					GBM DOMINICANA, S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
					CECOMSA, SRL		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
DETALLES DE LOS ARTÍCULOS					PROVEEDORES							
ÍTEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	GBM DOMINICANA, S.A.			CECOMSA, SRL					
				PRECIO UNIT.	TOTAL	OBSERVACIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL	OBSERVACIÓN			
1	2	UNIDAD	LICENCIA MICROSOFT PROJECT PLAN 5	RDS21,897.87	RD\$43,795.74	Marca: No presenta Entrega: 10 días Garantía: 120 días Cumple: SI	RDS24,901.39	RD\$49,802.78	Marca: No presenta Entrega: 10 días Garantía: 7 meses Cumple: SI			
2	12	UNIDAD	LICENCIA MICROSOFT PROJECT PLAN 3	RD\$11,944.29	RD\$143,331.48		RD\$13,582.16	RD\$162,985.92				
3	136	UNIDAD	LICENCIA MICROSOFT PROJECT PLAN 1	RDS3,981.43	RD\$541,474.48		RD\$4,525.88	RD\$615,519.68				
*TIEMPO DE ENTREGA: A MÁS TARDAR 10 DÍAS LABORABLES LUEGO DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS *CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO A 30 DÍAS *ADJUDICACIÓN POR LOTE ÚNICO					SUBTOTAL	RD\$728,601.70		SUBTOTAL	RD\$828,308.38			
Realizado por: Ramon Pedie C. Analista					ITBIS (18%)	N/A		ITBIS (18%)	N/A			
					TOTAL	RD\$728,601.70		TOTAL	RD\$828,308.38			
					Condiciones de pago:	Crédito 30 días		Condiciones de pago:	Crédito 30 días			
					Comentario:	*Según lo dispuestos en los Literales c) y d) del Artículo 4 del Decreto Núm. 293-11 del reglamento del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), esta contratación no se encuentra sujeta al pago del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). *Presenta una diferencia de RD\$0.07.		Comentario:	*Según lo dispuestos en los Literales c) y d) del Artículo 4 del Decreto Núm. 293-11 del reglamento del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), esta contratación no se encuentra sujeta al pago del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).			
Revisado por: Lourdes M. Tejeda Peña Coordinadora					EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN							